



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
30001105-004-2009

**Sistema de Recaudo y Control de Acceso para el servicio
público de transporte de pasajeros en el Distrito Federal**

Índice

1. DISPOSICIONES GENERALES	3
1.1 DEFINICIONES	3
1.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	6
1.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.....	6
1.4 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.....	7
1.5 VIGENCIA.....	7
1.6 INICIO DE OPERACIÓN.....	7
1.7 AUTORIZACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.....	7
2. INSTRUCCIONES GENERALES A LOS LICITANTES.....	8
2.1 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.....	8
2.2 PERSONAS QUE NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.....	9
3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.....	9
3.1 RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.....	9
3.2 DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.....	10
3.3 IDIOMA.....	10
3.4 CALENDARIO DE EVENTOS.....	10
3.5 PERÍODO, LUGAR DE CONSULTA, COSTO Y VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.....	11
3.6 VISITA FÍSICA.....	11
3.7 JUNTA DE ACLARACIONES.....	12
3.8 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.....	13
3.9 CONDICIONES QUE NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.....	13
4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS PROPOSICIONES.....	13
4.1 SUBCONTRATACIÓN	13
4.2 MONEDA DE LA PROPOSICIÓN.....	13
4.3 INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y REGLAS DE DISCREPANCIA.....	13
5. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES.....	14
5.1 INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.....	14

5.2	PROPOSICIÓN TÉCNICA.....	21
5.3	PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	22
6.	GARANTÍAS.	23
6.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD.	23
6.2	GARANTÍA DEL ANTICIPO.	25
6.3	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	25
6.4	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	26
7.	ETAPAS DE LA LICITACIÓN	26
7.1	PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	26
7.2	SEGUNDA ETAPA. FALLO DE LA LICITACIÓN.	27
7.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	28
7.4	CRITERIO DE DESEMPATE Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	28
7.5	LICITANTE EN SEGUNDO LUGAR.	28
8.	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.	28
9.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.....	29
10.	DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	29
11.	SOCIEDAD CON PROPÓSITO ESPECÍFICO.....	30
12.	MODIFICACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO.	30
13.	ASPECTOS ECONÓMICOS.....	31
13.1	PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN Y GARANTÍA.	31
13.2	FECHA DE PAGO.	31
13.3	PENAS CONVENCIONALES.....	31
13.4	IMPUESTOS Y DERECHOS.	32
14.	FIDEICOMISO.	32
15.	SEGUROS.....	32
16.	SUPERVISIÓN	32
17.	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	34
18.	INCONFORMIDADES.....	34

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, adscrita a la Oficialía Mayor, en adelante denominada La Secretaría de Finanzas, como Unidad Administrativa Consolidadora, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 30, fracción II, 33 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, los Lineamientos generales para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios de uso generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la centralización de pagos emitidos por el Gabinete de Gestión Pública Eficaz del Gobierno del Distrito Federal, lleva a cabo el proceso de Licitación Pública Internacional No. No. 30001105-004-2009, para la contratación de la prestación del servicio a largo plazo consistente en el diseño, implementación, instalación, operación y mantenimiento de un Sistema de Recaudo y Control de Acceso al Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal a cargo del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE), la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) mediante el uso e implementación de la Tarjeta Multimodal y, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

1. DISPOSICIONES GENERALES

Los encabezados de las Bases de Licitación son meramente indicativos, por lo que no deberán ser tomados en cuenta para su interpretación.

1.1 DEFINICIONES

Para los efectos de las presentes bases de licitación, incluyendo todos sus anexos, mismos que forman parte integrante de las mismas, todas las palabras que se escriban con la letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se les atribuye en el presente apartado de las bases de licitación, salvo que expresamente se indique lo contrario de manera específica en cualquier parte de las bases de licitación. Dichas palabras que se escriban con la letra inicial en mayúscula podrán usarse en singular o plural y en cualquier género, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

Para los efectos de cualquier definición no contemplada en las presentes bases se estará a lo establecido en la legislación de la materia.

Para la aplicación, interpretación y efectos de la Licitación, se entenderá por:

Acta(s) de Inicio de Prestación del Servicio: El acta o las actas que será(n) suscrita(s) por la Secretaría de Finanzas, los Organismos y el Proveedor, en virtud de la(s) cual(es), se autorizará al Proveedor para dar inicio a la prestación del mismo, en el plazo y sujeto a las condiciones que al efecto se establezcan en la(s) propia(s) acta(s), una vez verificado por la Secretaría de Finanzas y el o los Organismos según corresponda, que el Proveedor ha llevado a cabo los actos, adecuaciones y trabajos necesarios para dar inicio a la prestación del Servicio, de acuerdo con las etapas previstas en el "Cronograma de actividades".

Activos del Proyecto: Son los equipos y demás bienes que utilizará el Proveedor para la prestación del Servicio, incluyendo mobiliario, equipo de oficina y equipos y programas de cómputo, necesarios para la adecuada prestación del Servicio, de acuerdo a lo descrito

en el Anexo UNO “Especificaciones Técnicas” de las Bases de Licitación.

Bases de Licitación: Los documentos de la Licitación emitidos de conformidad con las leyes aplicables que rigen la Licitación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los Licitantes en la elaboración de su Proposición para participar en la Licitación, conforme a las cuales se adjudicará el Contrato.

Comisión de Supervisión y Evaluación del Servicio: La comisión encargada de supervisar y evaluar la prestación del Servicio, conforme a estas Bases de Licitación y el Contrato.

Contraprestación: El pago en Pesos Mexicanos que se realizará al Proveedor por la prestación de los Servicios, y que se integra de conformidad con lo establecido en el Anexo DOS “Contraprestación y Mecanismo de Pago”.

Contrato: El contrato de prestación de servicios a largo plazo que celebren la Secretaría de Finanzas y el Proveedor, incluyendo todos sus anexos.

Convocatoria: Documento que publica la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del D. F., para hacer del conocimiento público el procedimiento de esta Licitación.

Empresa Supervisora Externa: Empresa que contratará el fiduciario del Fideicomiso, con cargo al Fideicomiso, para verificar que la prestación del Servicio se lleve a cabo de conformidad con los requerimientos, las especificaciones, normas y calidad establecidas en el Contrato y en los términos de estas Bases de Licitación.

Fideicomiso: El contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago a celebrarse por el Proveedor con la Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria que determine la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo establecido en estas Bases de Licitación.

Garantía de Cumplimiento: El instrumento jurídico que deberá presentar el Proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

Garantía de Formalidad: El instrumento jurídico a través del cual el Licitante garantiza el sostenimiento de su Proposición.

Garantía de Vicios Ocultos: El instrumento jurídico que deberá presentar el Proveedor para garantizar los vicios ocultos de los Activos del Proyecto, en caso de que al término del Contrato el GDF se decida a adquirirlos.

GDF: Gobierno del Distrito Federal.

Inversión Inicial: La prevista en el Anexo DOS “Contraprestación y Mecanismo de Pago” de estas Bases de Licitación, para llevar a cabo las adecuaciones, trabajos, desarrollos, adquisiciones necesarias a efecto de que el Proveedor esté en posibilidad de prestar el Servicio.

IVA: El Impuesto al Valor Agregado.

Legislación Aplicable: Se refiere a cualquier, ley, código u ordenamiento legal aplicable en los Estados Unidos Mexicanos así como a cualquier jurisprudencia, siempre y cuando su contenido sea de conocimiento público, por haberse publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, o porque se hubiese notificado por

parte de la Secretaría de Finanzas al Proveedor.

Ley: La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación: El proceso que incluye todos los actos, documentos, información y procedimientos establecidos en la Convocatoria y las Bases de Licitación, conforme a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento vinculado al otorgamiento del Contrato.

Licitante: Persona física o moral nacional o extranjera que adquiera las Bases de Licitación y que participe con una Proposición en la misma.

Licitante Ganador: El Licitante declarado por la Secretaría de Finanzas como ganador en el Fallo de la Licitación.

Lineamientos: Los Lineamientos generales para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios de uso generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la centralización de pagos emitidos por el Gabinete de Gestión Pública Eficaz del GDF.

Mecanismo de Pago: Mecanismo para calcular la Contraprestación que se contiene en el Anexo DOS "Contraprestación y Mecanismo de Pago".

Organismos: Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE), Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), Sistema de Transporte Colectivo (Metro) así como cualquier otro organismo público que preste el Servicio Público de Transporte de pasajeros en el Distrito Federal y que con posterioridad a la celebración del Contrato, desee recibir el Servicio, cumpliendo con la normatividad aplicable a la contratación consolidada del mismo.

Penas Convencionales: Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

Proposición: Representa conjuntamente a la documentación legal y administrativa, la Proposición Técnica y Proposición Económica de cada Licitante.

Proposición Económica: Es la oferta presentada por cada Licitante en su Proposición que contendrá toda la información establecida en la Ley y en las presentes Bases de Licitación.

Proposición Técnica: Es la oferta presentada por cada licitante en su Proposición que contendrá toda la información en términos de estas Bases y del Anexo TRES "Proposición Técnica" de las presentes Bases de Licitación.

Proveedor: La persona física o moral nacional o extranjera con carácter de prestador de servicios declarado como Licitante Ganador, a favor de la cual la Secretaría de Finanzas adjudicará el Contrato.

Proyecto: Consiste en diseñar, implementar, instalar, operar y mantener el Sistema de Recaudo y Control de Acceso del servicio público de transporte de pasajeros en el Distrito Federal prestado por los Organismos, mediante el uso de la Tarjeta Multimodal, de acuerdo a lo establecido en el Anexo UNO "Especificaciones Técnicas".

Proyecto de Prestación de Servicios o PPS: Proyecto de prestación de servicios a largo plazo que señala los alcances especificados en el Proyecto que se requieren para que los Organismos y la Secretaría de Finanzas reciban el Servicio por parte del Proveedor.

Reglamento: El Reglamento de la Ley.

Representante o Apoderado Legal: La persona a la que se le confiere facultades de representación por parte del Licitante, otorgado ante fedatario público.

Secretaría de Finanzas: La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, adscrita a la Oficialía Mayor.

Servicio: El diseño, implementación, instalación, operación y mantenimiento de un Sistema de Recaudo y Control de Acceso para el servicio público de transporte de pasajeros, en el Distrito Federal prestado por los Organismos, mediante el uso e implementación de la Tarjeta Multimodal. El Servicio se describe en el Anexo UNO "Especificaciones Técnicas".

Sistema de Recaudo y Control de Acceso: Conjunto de bienes tangibles e intangibles incluyendo los mecanismos, procesos y procedimientos que permiten al Proveedor efectuar la identificación, captura, almacenamiento, comunicación, procesamiento y generación de informes de operación relativos al Servicio; así como distribuir y vender la Tarjeta Multimodal, y recolectar el dinero que los usuarios abonan a la misma para, posteriormente a través del Fideicomiso, entregar la cantidad que corresponda a los Organismos, previo el descuento y el pago que haga dicho Fideicomiso a favor del Proveedor de su respectiva Contraprestación.

Tarjeta Multimodal: Tarjeta electrónica sin contacto mediante la cual se activa, opera y administra el Sistema de Recaudo y Control de Acceso y que se utilizará como medio de pago anticipado de la Tarifa.

Tarifa. Es la cuota que pagan los Usuarios por la prestación del servicio de transporte que ofrece cada uno de los Organismos.

Usuario: Persona que posee una Tarjeta Multimodal.

1.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El otorgamiento y formalización del Contrato para la prestación del servicio a largo plazo consistente en el diseño, implementación, instalación, operación y mantenimiento de un Sistema de Recaudo y Control de Acceso para el servicio público de transporte de pasajeros en el Distrito Federal prestado por los Organismos, mediante el uso e implementación de la Tarjeta Multimodal, solicitado por la Secretaría de Finanzas en la Licitación y que se describe en el Anexo UNO "Especificaciones Técnicas".

1.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

El Servicio objeto de esta Licitación y del Contrato, consiste en:

- A) El diseño, implementación, instalación, operación y mantenimiento del Sistema de Recaudo y Control de Acceso para su aplicación directa, especial y específica en el servicio público de transporte de pasajeros a cargo de los Organismos;

- B) La operación e implementación de aplicaciones, equipos y sistemas para la determinación, registro, control, seguridad y protección de las transacciones económico-financieras relativas y derivadas de la operación del sistema de recaudo y control de acceso, que permitan identificar con toda claridad el recaudo de las Tarifas, el origen de los ingresos y el total de los pagos que deben efectuarse a los Organismos y al Proveedor; y
- C) El diseño e implementación de un sistema y red de comercialización y venta de la Tarjeta Multimodal y su suministro para su aplicación directa, especial y específica en el servicio público de transporte de pasajeros a cargo de los Organismos, en el entendido de que la comercialización, venta y distribución de las tarjetas se efectuará por cuenta y orden de los Organismos.

El Servicio deberá cumplir en todo momento con la Legislación Aplicable, en la materia de que se trate.

1.4 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

La descripción, características y especificaciones técnicas del Servicio se detallan en el Anexo UNO "Especificaciones Técnicas" de las Bases de Licitación.

1.5 VIGENCIA

El Contrato tendrá una vigencia de 20 años, a partir de su suscripción.

1.6 INICIO DE OPERACIÓN

La operación será a partir de que se suscriban el (las) Acta(s) de Inicio de Prestación del Servicio, lo cual no deberá ser posterior al 1° abril de 2010.

1.7 AUTORIZACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

Para la realización de la Licitación, se cuenta con las autorizaciones siguientes:

- a. El Grupo de Análisis Técnico Financiero aprobó, de acuerdo a las "Reglas para realizar la prestación de los Servicios y Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo para la Administración Pública del Distrito Federal", publicadas en las Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de enero de 2008, la factibilidad Técnico Financiera del Proyecto.
- b. Dictamen de viabilidad presupuestal de la Prestación de los Servicios a Largo Plazo, de fecha 14 de diciembre de 2009, emitido por la Comisión de Presupuestación, Evaluación del Gasto Público y Recursos de Financiamiento del Distrito Federal, de conformidad con el Acuerdo por el que se crea dicha comisión, publicado el 14 de enero de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- c. La Comisión de Presupuestación, Evaluación del Gasto Público y Recursos de Financiamiento del Distrito Federal otorgó el día 14 de diciembre de 2009, la autorización del modelo de Contrato.
- d. La Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal autorizó incluir en los requisitos de la Licitación: la experiencia en operación del servicio, así como un capital mínimo contable.

2. INSTRUCCIONES GENERALES A LOS LICITANTES.

Los Licitantes deberán observar el cumplimiento de todas y cada unas de las instrucciones, plazos, contenido de formatos, condiciones y especificaciones que figuran en las Bases de Licitación y en sus anexos. Si se omite parte de la información solicitada, es entregada extemporáneamente o se presenta una Proposición que no se ajuste en todos y cada uno de sus aspectos a los documentos requeridos, ésta será desechada, ya que bajo ningún motivo podrán ser negociadas las condiciones establecidas, sin embargo, se aceptará la presentación de la documentación en los formatos que al efecto el Licitante desee elaborar, siempre y cuando éstos contengan, toda la información requerida.

2.1 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

2.1.1 Las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera en participación individual o de manera conjunta, que reúnan los requisitos siguientes:

- a. Que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.
- b. Que adquieran las Bases de Licitación y así lo comprueben, de conformidad a lo establecido en estas Bases de Licitación.

2.1.2 Participación de forma conjunta de personas físicas o morales.

2.1.2.1 Las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y/o extranjera que así lo acuerden podrán agruparse, con el propósito de presentar conjuntamente una sola Proposición y actuar como un solo Licitante en esta Licitación, sin la necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre y cuando, para tales efectos, en la Proposición se establezca con precisión y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas las partes objeto de los Servicios que cada uno de sus integrantes se obligará a cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de tales obligaciones. En este supuesto la Proposición deberá ser firmada por el representante común, que para ese efecto haya sido designado por los integrantes, siempre y cuando dicha participación conjunta cumpla con los requisitos y revista las formalidades siguientes:

2.1.2.1.1 Deberá tener entre sus miembros por lo menos un integrante que hubiere adquirido las Bases de Licitación y deberán designar un representante común con facultades suficientes para tratar y resolver cualquier cuestión de índole técnica, comercial, administrativa, financiera, jurídica y de cualquier otra naturaleza que se deriven de esta Licitación Pública Internacional;

2.1.2.1.2 Todos y cada uno de los integrantes, deberán firmar el documento que se incluye como Anexo CUATRO "Carta Compromiso" de las Bases de Licitación.

2.1.2.1.3 Deberán celebrar entre todas las personas que la integran, un convenio privado en los términos de la Legislación Aplicable, otorgado ante Notario Público, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- i) Nombre y domicilio de las personas físicas o morales integrantes, así como el nombre de cada uno de sus respectivos representantes, identificando los datos de las escrituras públicas

con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y las facultades de sus representantes, o bien el RFC o cedula de identificación fiscal para el caso de personas físicas.

- ii) La designación de un miembro como el representante común, otorgándole a este, poder amplio y suficiente para firmar la Proposición, atender, tratar y resolver cualquier cuestión jurídica, administrativa, técnica y económica, relacionada con las Bases de Licitación, así como con su Proposición.
- iii) Domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- iv) La descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante o miembro, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

2.1.2.1.4 Las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y/o extranjera que participen como un Licitante serán responsables de que su Proposición cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación. Asimismo, una vez que la Proposición haya sido presentada, no podrán efectuarse modificaciones en la composición de la asociación.

2.1.2.1.5 Ninguna persona física y/o moral, nacional y/o extranjera, que participen como un solo Licitante podrá:

- i) Formar parte de otro grupo conformado como Licitante, tener interés o participación accionaria o de cualquier otra índole en las empresas o miembros de que se encuentren participando en la Licitación.
- ii) Estar vinculados con otros Licitantes por medio de algún accionista o socio o asociado común.

2.1.2.1.6 En caso de que las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y/o extranjera que participen como un Licitante resulten declaradas como Licitante Ganador en términos del fallo, éste para la formalización del Contrato deberá constituir una Sociedad de Propósito Específico en términos de lo indicado en el numeral 11 de las Bases de Licitación.

2.2 PERSONAS QUE NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

No podrán participar en la Licitación todas aquellas personas físicas o morales nacionales o extranjeras que de manera individual o en conjunto, se encuentren bajo alguno de los supuestos de impedimento señalados en los artículos 39 de la Ley y 47, fracción XXIII, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

3.1 RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 33, fracción XXIV, de la Ley, los servidores públicos designados como responsables de la Licitación son: por la Secretaría el Ing. Marcos M. Herrería Alamina, Lic. Jesús Orta Martínez y Lic. Pedro Jesús Lara Lastra; por el STC el Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez; por STE el Lic. Héctor Larragoiti Escalona, y por RTP

el Lic. Carlos González Torres, quienes podrán actuar conjunta o separadamente.

3.2 DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

Para todos los efectos de la Licitación, el domicilio de la Secretaría de Finanzas será el siguiente: Dr. Lavista No. 144, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la ciudad de México, Distrito Federal.

3.3 IDIOMA.

Todos los documentos relacionados con la Licitación, deberán presentarse en idioma español y será éste el idioma oficial de comunicación tanto oral como escrita, incluidas las preguntas y solicitudes de aclaraciones que realicen los Licitantes con respecto al contenido y alcance de las Bases de Licitación. Asimismo, la Secretaría de Finanzas responderá en el mismo idioma a cualquier pregunta realizada por los Licitantes.

Cuando se trate de documentos oficiales originales señalados en el numeral 5 redactados en un idioma diferente al español, el Licitante deberá presentar su traducción fiel al idioma español elaborada por perito traductor debidamente autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal o el Poder Judicial de la Federación.

La información y documentación contable y técnica impresa, como estados financieros, manuales, catálogos o instructivos, entre otros, podrá ser incluida en las Proposiciones por los Licitantes en idioma distinto al español con una traducción simple al español, bajo su responsabilidad.

3.4 CALENDARIO DE EVENTOS.

Con fundamento en los artículos 33, fracciones II y III, y 43 de la Ley, el proceso de la Licitación se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

EVENTO	FECHA
Publicación de convocatoria.	30 de diciembre de 2009
Consulta y venta de Bases de Licitación.	30 de diciembre de 2009 al 08 de enero de 2010
Aviso de interesados a Convocante de visitas	11 y 12 de enero de 2010
Visita física a los sitios de los trabajos	13 y 14 de enero de 2010
Entrega de Contrato	15 de enero de 2010
Junta de aclaraciones	15 y 18 de enero de 2010
Acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, Proposición Técnica, y Proposición Económica y Garantía de Formalidad.	25 de enero de 2010
Emisión del Fallo.	29 de enero de 2010
Firma de Contrato	A más tardar el 08 de febrero de 2010
Etapa de implantación y montaje	A más tardar el 08 de febrero al 31 de marzo de 2010

EVENTO	FECHA
Pruebas	15 al 31 de marzo de 2010
Inicio de Operaciones	01 de abril de 2010

3.5 PERÍODO, LUGAR DE CONSULTA, COSTO Y VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Estas Bases de Licitación estarán a disposición de los interesados para su consulta y adquisición del 30 de diciembre de 2009 al 08 de enero de 2010.

Las Bases de Licitación tendrán un costo de \$10,000 pesos (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que deberá ser pagada con cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria legalmente establecida, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Secretaría, ubicada en Dr. Lavista No. 144, Acceso 2, Sótano, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la ciudad de México, Distrito Federal, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en días hábiles o bien si lo prefieren, los interesados las podrán adquirir por medio de CompraNet en la dirección: <http://compranet.gob.mx>, con un costo de \$9,500 pesos (Nueve mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), en cuyo caso el pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta que se mencione en CompraNet. En atención a lo establecido en el artículo 37 de la Ley, se sugiere a las personas físicas o morales que adquieran las Bases de Licitación por medio de este sistema, envíen copia del recibo que ostente el sello de pagado de la institución bancaria vía fax al 5134-2500 ext. 1381, con atención al Ing. Marcos M. Herrería Alamina, Director General de Administración, el domicilio para oír y recibir notificaciones, el nombre del representante legal y el de tres personas adicionales para tales efectos.

3.6 VISITA FÍSICA.

La Secretaría de Finanzas en coordinación y con la presencia de los representantes del área de Administración de cada uno de los Organismos llevará a cabo visitas físicas a fin de que los Licitantes puedan constatar las condiciones de los sitios para la instalación de la infraestructura requerida para el Proyecto, lo cual tendrá verificativo los días 13 y 14 de enero de 2010. El punto de reunión para la visita será a las 10:00 en el domicilio de la Convocante, ubicada en el domicilio de la Secretaría de Finanzas. Los costos y riesgos de traslado de la visita física serán asumidos por cada Licitante que asista.

Para poder asistir a la visita física, será necesario que los interesados indiquen por escrito a la Convocante, vía fax al 5134-2500 ext. 1381, con atención al Ing. Marcos M. Herrería Alamina, Director General de Administración, los días 11 y 12 de enero de 2010, los datos de las personas que asistirían a las mismas. Podrán asistir hasta 4 (cuatro) representantes por cada interesado.

Al final de la visita física, la Secretaría de Finanzas preparará una minuta para hacer constar el nombre de los Licitantes y de sus respectivos representantes que asistieron a la misma, así como el nombre de los servidores públicos que formaron parte de dicho evento. La minuta que se levante con motivo de dicha visita deberá ser firmada por los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y los Organismos que asistan a la

misma, así como por cada uno de los representantes de los Licitantes que se encuentren presentes. La Secretaría de Finanzas entregará una copia simple de la minuta a los Licitantes que asistieron a la visita.

Aquellos Licitantes que no hubieren asistido a la visita mencionada en el párrafo que antecede podrán solicitar a la Secretaría de Finanzas, una copia simple de la minuta en comento.

La visita física a que se hace referencia en el presente numeral es optativa para los Licitantes, por lo que su inasistencia a la misma no será motivo de descalificación. No obstante lo anterior, se recomienda la asistencia de los Licitantes para que puedan constatar el alcance de los trabajos y las ubicaciones donde se instalarán los equipos para la prestación del Servicio.

3.7 JUNTA DE ACLARACIONES.

La sesión de aclaraciones de las Bases de Licitación tendrá verificativo los días 15 y 18 de enero de 2010, a las 10:00 en la "Sala de Remates" edificio "A", acceso 2, 2º piso, ubicada en el domicilio de la Secretaría de Finanzas. Con objeto de facilitar el desarrollo de cada sesión sólo podrán acudir hasta tres personas por cada Licitante, los cuales deberán entregar copia del comprobante de pago de las Bases de Licitación.

Para una mejor conducción de las sesiones de aclaraciones de las Bases de Licitación y a efecto de que la Secretaría de Finanzas esté en posibilidad de dar respuesta a las preguntas y solicitudes de aclaraciones, realizadas en relación con el contenido de las Bases de Licitación, se podrán presentar con anticipación a la fecha y hora señalada para la respectiva sesión, sus cuestionamientos respecto a las Bases de Licitación; en forma impresa, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el representante legal, de acuerdo con el formato especificado en el Anexo CINCO "Formato de Preguntas y Aclaraciones" de las Bases de Licitación y en medio magnético, de preferencia en Word versión 2.0 o superior, en el domicilio ya señalado, en un horario de las 10:00 a las 14:30 y de 17:00 a 19:00, o bien durante el desarrollo de la sesión de aclaraciones, de forma oral o escrita

La asistencia al acto de la sesión de aclaraciones de las Bases de Licitación no es obligatoria para los Licitantes, sin embargo, las respuestas dadas o los acuerdos tomados en las mismas por la Secretaría de Finanzas modificarán las Bases de Licitación en la parte que se determine y formarán parte integrante de las mismas. Se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan asistido y se notificará personalmente a aquellos que no asistieran a dicha junta, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento, la inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad.

El envío de la copia comprobante de pago de las bases vía fax, no exime al Licitante a presentar el original en las etapas del proceso licitatorio en que se solicite.

3.8 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.

En caso de ser necesario efectuar alguna modificación a la Convocatoria y/o Bases de Licitación, siempre que dicha modificación no implique la sustitución, variación o disminución sustancial de los alcances de la presente Licitación, podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la última sesión de aclaraciones, siempre que se haga del conocimiento de los Licitantes dicha modificación mediante notificación personal. Tratándose de modificaciones a las Bases de Licitación, se efectuará la notificación entregando copia del acta levantada con motivo del acto de la sesión de aclaraciones, en el entendido de que a aquellos Licitantes que no hubieren asistido se les notificará personalmente en el domicilio que proporcionen para oír y recibir notificaciones.

3.9 CONDICIONES QUE NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVIII, de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, ni en las Proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas, a excepción de las Proposiciones Económicas, de conformidad con el numeral 7.2., de las Bases de Licitación.

4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS PROPOSICIONES.

4.1 SUBCONTRATACIÓN

El Licitante Ganador podrá subcontratar a cualquier tercero, nacional o extranjero para la prestación de los Servicios objeto de la Licitación, siempre y cuando su monto no exceda del 10% del monto total del Contrato y que el Licitante así lo manifieste expresamente en su Proposición.

4.2 MONEDA DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en la fracción XIII del artículo 33 de la Ley, la Secretaría de Finanzas sólo aceptará aquellas Proposiciones que se presenten en Pesos Mexicanos.

4.3 INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y REGLAS DE DISCREPANCIA.

- 4.3.1 Todo Licitante deberá integrar su Proposición en los términos y forma establecidos en las Bases de Licitación.
- 4.3.2 Se requiere que los Licitantes presenten sus Proposiciones en forma impresa y en medio magnético o electrónico.
- 4.3.3 Todos y cada uno de los documentos que presenten los Licitantes como parte de su Proposición deberán estar firmados de manera autógrafa en cada una de sus hojas, según sea el caso por el representante o apoderado legal del mismo o por el propio Licitante, en caso de personas físicas. Se sugiere que se presente ordenada y foliada conforme a los numerales a que correspondan en las Bases de Licitación.
- 4.3.4 En el supuesto de cualquier discrepancia en el contenido de las Proposiciones, los Licitantes se someterán a las siguientes reglas:

- i) Entre el original y las copias prevalecerá el original;

- ii) Entre las cantidades escritas en letra y las cantidades escritas en número prevalecerán las cantidades escritas en letra;

5. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES.

Participarán en la Licitación con el carácter de Licitantes las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuya actividad u objeto social les permita cumplir cabalmente con los alcances de las Bases de Licitación.

5.1 INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los Licitantes deberán presentar en un sobre cerrado, debidamente identificado con su nombre o Razón Social y rotulado con la leyenda: "Licitación Pública No. 30001105-004-2009, para la adjudicación del Contrato para el diseño, implementación, instalación, operación y mantenimiento del Sistema de Recaudo y Control de Acceso del servicio público de transporte de pasajeros, en el Distrito Federal prestado por los Organismos, mediante el uso e implementación de la Tarjeta Multimodal", protegido de manera inviolable que contendrá la documentación legal y administrativa, Proposición Técnica, Proposición Económica así como los originales y copias solicitados en las presentes Bases de Licitación.

Todas las Proposiciones deberán estar dirigidas a la Secretaría de Finanzas, con atención al Ing. Marcos M. Herrería Alamina, Director General de Administración.

La presentación de la Proposición implicará la obligación de los Licitantes de cumplir con todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en las Bases de Licitación.

Quién concurra en representación de un Licitante con el objeto de entregar y recibir documentación, en el acto de presentación y apertura de Proposiciones, deberá exhibir una identificación oficial vigente.

Los Licitantes deberán entregar dentro del sobre cerrado la Proposición, en forma impresa y en medio magnético o electrónico, los documentos siguientes:

5.1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

5.1.1.1 Los Licitantes, deberán entregar la documentación legal y administrativa de conformidad con lo indicado en las presentes Bases de Licitación según aplique.

5.1.1.2 Toda la documentación original que presenten los Licitantes a la Secretaría de Finanzas, será devuelta previo cotejo con la copia simple.

5.1.1.3 La documentación legal y administrativa consiste en lo siguiente:

5.1.1.4 Para Licitantes de Nacionalidad Mexicana:

- a. Copia simple y original o copia certificada por Fedatario Público para cotejo, del instrumento público donde conste la constitución como persona moral del Licitante, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como originales o copias certificadas por Fedatario Público y copia simple para cotejo de las últimas tres modificaciones a sus estatutos sociales. Para el caso de personas físicas deberán de presentar copia simple y original o copia certificada

por Fedatario Público para cotejo de su Registro Federal de Contribuyentes.

- b. Copia simple y original o copia certificada por Fedatario Público para cotejo, del instrumento público donde se acrediten los poderes y las facultades del representante o apoderado legal del Licitante, incluyendo todas aquellas necesarias para suscribir la Proposición y obligarse en nombre del Licitante.
- c. Copia simple y original o copia certificada por Fedatario Público para cotejo, de la identificación oficial vigente con fotografía del representante o apoderado legal del Licitante que cuenta con facultades para suscribir la Proposición y obligarse en nombre del Licitante.
- d. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, dirigida a la Secretaría de Finanzas, firmada por el representante o apoderado legal del Licitante, en papel membretado, señalando la razón social del mismo, indicando que acepta el alcance y contenido, así como todos y cada uno de los puntos de estas Bases de Licitación, al igual que las modificaciones a las mismas derivadas de las sesiones de aclaración de bases.
- e. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del Licitante, en papel membretado, señalando la razón social del mismo, indicando que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley, ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y que no tiene impedimentos de carácter laboral, fiscal, de seguridad social, ni de ninguna otra índole, que interfieran directamente con la prestación del Servicio objeto de la presente Licitación.
- f. Copia simple y original o copia certificada por Fedatario Público para cotejo, de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
- g. Copia simple y original o copia certificada por Fedatario Público para cotejo, del comprobante de pago de las Bases de Licitación.
- h. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, señalando la razón social del mismo, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - i) Estar firmada por el Licitante o por su representante o apoderado legal.
 - ii) El nombre, o razón social y el número telefónico del Licitante, indicando que el poder o facultades otorgadas por el Licitante no le han sido revocadas, limitadas ni de forma alguna modificadas.
 - iii) Señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la licitación (Participar en la Licitación Pública Internacional No. 30001105-004-2009, para la adjudicación del Contrato para el diseño,

implementación, instalación, operación y mantenimiento del Sistema de Recaudo y Control de Acceso del servicio público de transporte de pasajeros, en el Distrito Federal prestado por los Organismos, mediante el uso e implementación de la Tarjeta Multimodal).

- iv) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de cuando menos tres personas autorizadas para tales efectos.
- v) Registro Federal de Contribuyentes.
- i. Los Licitantes deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal. Adicionalmente y de conformidad con lo establecido en la Circular SF/CG/14 1111/2007, emitida por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Distrito Federal así como en términos de las Reglas de Carácter General Aplicables al Artículo 393-E (actualmente 464) del Código Financiero del Distrito Federal, deberán presentar copia y original o copia certificada ante Fedatario Público para su cotejo de las constancias de adeudos de los últimos cinco ejercicios expedida por la Administración Tributaria que les corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones:
 - i) Impuesto Predial.
 - ii) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.
 - iii) Impuesto sobre Nóminas.
 - iv) Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
 - v) Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.
 - vi) Derechos por el Suministro de Agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales son menores a cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron.

En caso de que los Licitantes no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar por escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante o apoderado legal del Licitante, en papel membretado, y explicando el motivo de ello.

Las personas físicas o morales que no tengan oficinas en el Distrito Federal o su domicilio fiscal se encuentre en otra entidad federativa deberán presentar por escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del Licitante, en papel membretado del mismo, que no son sujetas del pago de contribuciones en el Distrito Federal.

La manifestación a que se hace referencia en el presente inciso de éste numeral se podrá elaborar de conformidad con el Anexo SEIS "Manifestación de no Adeudo de Contribuciones".

- j. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del Licitante, en papel membretado, indicando que conoce y acepta la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- k. De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.4. de la Circular Uno 2007, el representante o apoderado legal del Licitante deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del Contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como Anexo SIETE "Carta Compromiso de Integridad" de las Bases de Licitación, el cual deberá ser agregado a la Proposición, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.
- l. Los Licitantes deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante o apoderado legal, en papel membretado, la información relevante que demuestre su condición financiera, incluyendo sus estados financieros (estado de situación financiera, estado de resultados, hoja de balance, estado de cambios, estado de variaciones en el capital contable) auditados por un auditor externo anexando copia de su registro para dictaminar emitido por la SHCP, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales.
- m. Los Licitantes deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante o apoderado legal, en papel membretado, los estados financieros actualizados de 2008, dictaminados por contador público externo a la empresa que cuente con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se sustente que cuenta con un capital contable mínimo de \$70,000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 M.N.).
- n. Manifestación del Licitante, bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante o apoderado legal, en papel membretado, que tiene capacidad para proporcionar capacitación a todo el personal vinculado con la prestación del Servicio.
- o. La documentación legal y administrativa que se solicita en este inciso, deberá presentarse preferentemente por los Licitantes en el orden señalado.

5.1.1.5 Para Licitantes de Nacionalidad Extranjera:

- a. Las personas físicas o morales deberán presentar copia simple y original o copia certificada para cotejo del equivalente al Registro Federal de

Contribuyentes o acta constitutiva, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente apostillada en caso de que el país en que haya sido emitida forme parte de la Convención para Suprimir la Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, Convención de la Haya sobre la Apostilla.

- b. Copia simple y original o copia certificada por Fedatario Público para cotejo, del instrumento público donde se acrediten los poderes y las facultades del representante o apoderado legal del Licitante, incluyendo todas aquellas necesarias para suscribir la Proposición y comprometer a su poderdante en el proceso de la Licitación y actos derivados del mismo.
- c. El representante o apoderado legal del Licitante deberá presentar junto con el instrumento público por virtud del cual acredita sus facultades, una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, indicando que los poderes o facultades otorgados por el Licitante no le han sido revocados, limitados ni de forma alguna modificados, así como indicando su domicilio en el Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, y el nombre de tres personas para tales efectos.
- d. Copia simple y original o copia certificada por Fedatario Público para cotejo, de la identificación oficial vigente con fotografía del representante o apoderado legal del Licitante que cuenta con facultades para suscribir la Proposición y obligarse en nombre del Licitante. En caso de que el representante o apoderado legal del Licitante sea de nacionalidad extranjera, su identificación deberán ser autenticada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o, en su caso, debidamente apostillada en caso de que el país en que haya sido emitida forme parte de la Convención para Suprimir la Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, Convención de la Haya sobre la Apostilla.
- e. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, dirigida a la Convocante, firmada por el representante o apoderado legal del Licitante, en papel membretado, indicando que acepta el alcance y contenido íntegro, así como todos y cada uno de los puntos de estas Bases de Licitación, al igual que las modificaciones a las mismas derivadas de las sesiones de aclaración de bases.
- f. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, dirigida a la Secretaría de Finanzas, firmada por el representante o apoderado legal del Licitante, en papel membretado, indicando que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley, ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y que no tiene impedimentos de carácter laboral, fiscal, de seguridad social, ni de ninguna otra índole, que interfieran directamente con la prestación del Servicio objeto de la Licitación.

- g. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, dirigida a la Secretaría de Finanzas, firmada por el representante o apoderado legal del Licitante, en papel membretado, indicando de que al día de la celebración del Contrato o a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a esa fecha, se obliga a entregar a la Secretaría de Finanzas: (a) el original o copia certificada por Fedatario Público y una copia simple de la autorización expedida por la Secretaría de Economía, Dirección General de Inversión Extranjera, para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, de La Ley de Inversiones Extranjeras, el Licitante Extranjero de que se trate pueda realizar actos de comercio en los Estados Unidos Mexicanos, y (b) copia simple y original o copia certificada ante Fedatario Público para cotejo de la Cédula de Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes, expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el supuesto de que al término del plazo a que se refiere este párrafo el Licitante Ganador se encuentre aún tramitando los documentos antes indicados, deberá acreditarlo a la Secretaría de Finanzas mediante la entrega del documento con el que compruebe que se encuentra realizando las gestiones que se requieren para su obtención ante las autoridades competentes.
- h. Copia simple y original o copia certificada por Fedatario Público para cotejo, del documento equivalente a un registro de contribuyentes emitido por la autoridad competente del país de origen, esta última autenticada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente apostillada en el país en que haya sido emitida, en el supuesto de que dicho país forme parte de la Convención para Suprimir la Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, Convención de la Haya sobre la Apostilla.
- i. Copia simple y original o copia certificada por Fedatario Público para cotejo, del comprobante de pago de las Bases de Licitación.
- j. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del Licitante, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- k. Estar firmada por el Licitante o por su representante o apoderado legal.
- i) El nombre o razón social y el número telefónico del Licitante.
 - ii) Señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la licitación (Participar en la Licitación Pública No. 30001105-004-2009, para la adjudicación del Contrato para la prestación del servicio de recaudo del prepago de la tarifa del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal a cargo del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE), la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), el Sistema de Transporte Colectivo (Metro)
 - iii) Equivalente al Registro Federal de Contribuyentes.

- l. De conformidad con lo establecido en la Circular SF/CG/14 1111/2007, emitida por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Distrito Federal así como en términos de las Reglas de Carácter General Aplicables al Artículo 393-E (actualmente 464) del Código Financiero del Distrito Federal, en lo que resulte aplicable al Licitante deberá presentar las constancias de adeudos de los últimos cinco ejercicios expedida por la Administración Tributaria que les corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones:

- i) Impuesto Predial.
- ii) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.
- iii) Impuesto sobre Nóminas.
- iv) Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- v) Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.
- vi) Derechos por el Suministro de Agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales son menores a cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron.

En caso de que los Licitantes no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar por escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante o apoderado legal del Licitante, en papel membretado del mismo, y explicando el motivo de ello.

Las personas físicas o morales que no tengan oficinas en el Distrito Federal o su domicilio fiscal se encuentre en otra entidad federativa deberán presentar por escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante o apoderado legal del Licitante, en papel membretado del mismo, que no son sujetos del pago de contribuciones en el Distrito Federal.

- m. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del Licitante, en papel membretado, indicando que conoce y acepta la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- n. De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.4 de la Circular Uno 2007, el representante o apoderado legal del Licitante deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del Contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como Anexo SIETE "Carta Compromiso de Integridad" de las Bases de Licitación, el cual deberá ser agregado a la Proposición, a fin de

garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

- o. Los Licitantes deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante o apoderado legal, en papel membretado, la información relevante que demuestre su condición financiera, incluyendo sus estados financieros (estado de resultados, hoja de balance y estado de cambios) auditados por un auditor externo, o su equivalente en su país de origen correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales.
- p. Los Licitantes deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante o apoderado legal, en papel membretado, los estados financieros actualizados de 2008, dictaminados por contador público externo a la empresa, o su equivalente en su país de origen, donde se sustente que cuenta con un capital contable mínimo de \$70,000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en cualquier otra moneda.
- q. Manifestación del Licitante, bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante o apoderado legal, en papel membretado, que tiene capacidad para proporcionar capacitación a todo el personal vinculado con la prestación del Servicio.
- r. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, dirigida a la Secretaría de Finanzas, firmada por el representante o apoderado legal del Licitante, en papel membretado, indicando que no es contribuyente de alguna de las contribuciones de los Estados Unidos Mexicanos.
- s. La documentación legal y administrativa que se solicita en este inciso, deberá presentarse preferentemente por los Licitantes en el orden señalado.

5.1.1.6 Para Licitantes de nacionalidad mexicana o extranjera que participan de manera conjunta:

- i) Según se trate de Licitantes de nacionalidad mexicana o extranjera, todos los integrantes deberán entregar de forma individual todos los documentos que conforme a los incisos 5.1.1.4 y 5.1.1.5 inmediatos anteriores, les correspondan.
- ii) El convenio a que se hace mención en el numeral 2.1.2.1.3.
- iii) Los poderes otorgados a la persona física o moral que actúe en representación común de los miembros de conformidad con el numeral 2.1.2.1.1.

5.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Los Licitantes deberán presentar todos y cada uno de los documentos e información que integren su respectiva Proposición Técnica, en papel membretado del Licitante, firmada por su representante o apoderado legal, dirigida a la Secretaría de Finanzas. Se deberá identificar claramente lo ofertado, conforme a lo establecido en el Anexo UNO

“Especificaciones Técnicas” de las presentes Bases de Licitación.

La Proposición Técnica no deberá contener precios o cantidades con signo de pesos. Es necesario resaltar que por ningún motivo se recibirá más de una Proposición Técnica, si al revisar cualquier Proposición se detecta que contiene dos o más diferentes, serán desechadas ambas Proposiciones.

Como parte de la Proposición Técnica los Licitantes deberán entregar la siguiente información:

- 5.2.1 Desarrollo, descripción y especificación completa del servicio ofertado conforme al Anexo UNO “Especificaciones Técnicas”, así como a lo establecido en el Anexo TRES “Proposición Técnica”, para lo cual el Licitante deberá incluir un resumen de las Características Técnicas y el desarrollo punto a punto acreditando su cumplimiento.
- 5.2.2 Presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante o apoderado legal, en papel membretado del Licitante, que asume la total responsabilidad de riesgos de trabajo, seguridad social y política laboral sobre su personal, durante la prestación del Servicio.
- 5.2.3 Entregar un escrito, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia, capacidad técnica, económica, infraestructura, y el personal capacitado y suficiente para llevar a cabo la prestación del servicio solicitado.
- 5.2.4 Entregar el Anexo OCHO “Acreditación de Experiencia”, debidamente requisitado.
- 5.2.5 Entregar un escrito, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los representantes de la Secretaría de Finanzas, de la Comisión de Supervisión y Evaluación y de la Empresa Supervisora Externa, tendrán libre acceso a sus instalaciones y de sus proveedores durante el tiempo de ejecución del Contrato con la finalidad de supervisar el servicio contratado.
- 5.2.6 Relacionado con la acreditación de la experiencia, capacidad técnica y económica, infraestructura y recursos humanos necesarios para llevar a cabo el servicio solicitado, el Licitante deberá integrar a su Proposición Técnica el Currícula actualizado de su empresa y de sus miembros.
- 5.2.7 En caso de que el Licitante sea un grupo de personas física o morales nacionales o extranjeras, la experiencia deberá ser acreditada por sus miembros en conjunto, para lo cual deberá especificar dentro de la Currícula presentada, las especialidades que atenderá cada uno de los miembros, así como los datos generales de los mismos, acreditando su experiencia y capacidad en la especialidad correspondiente, aplicando lo anterior a cualquier servicio subcontratado, relacionando dichos servicios, así como la Currícula actualizada del subcontratista, que contenga los datos generales (nombre, dirección, teléfono, fax, responsables, etc.)
- 5.2.8 Durante la evaluación se tomarán en cuenta estos requisitos, en el entendido de que a la falta de cualquiera de los requisitos solicitados, incumplirá técnicamente en su Proposición.

5.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La Proposición Económica deberá integrarse en términos del numeral 4 y demás relativos de las Bases de Licitación, y presentarse en papel membretado del Licitante, firmado por su representante o apoderado legal, dirigido a la Secretaría de Finanzas, conteniendo la información económica que identifique claramente lo ofertado, según se estipula en las Bases de Licitación. Por ningún motivo se recibirá más de una Proposición Económica, si al revisar cualquier Proposición se detecta que contiene diferentes Proposiciones Económicas, serán desechadas.

Como parte de la Proposición Económica los Licitantes deberán entregar la siguiente documentación:

- 5.3.1 Manifestación en el documento que se acompaña como Anexo CUATRO, “Carta Compromiso” de las Bases de Licitación;
- 5.3.2 La Carta Compromiso de Financiamiento.
- 5.3.3 La proyección económico-financiera, de conformidad con el Anexo NUEVE “Formato de la Proposición Económica” de las Bases de Licitación, que sustente la viabilidad de su Proposición Económica y la congruencia de ésta con la Proposición Técnica, la cual deberá incluir entre otros, los siguientes aspectos:
 - i) El programa de inversión;
 - ii) El programa de origen y aplicación de recursos financieros mensuales; así como otras fuentes de financiamiento y los costos y gastos asociados que se estimen.

Con la finalidad de garantizar que la calidad del Servicio no se vea afectada, los precios que se oferten en la Proposición serán efectivos a partir del primer mes vencido de operación, y serán actualizados anualmente a partir del inicio de operación de conformidad con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por Banco de México, o en su caso el índice que lo sustituya, a partir del primer INPC posterior a la fecha de la presentación de la Proposición Económica.

- 5.3.4 El Licitante entregará junto con su Propuesta Económica la Garantía de Formalidad, la cual deberá ser otorgada conforme a lo indicado en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación.
- 5.3.5 El Licitante entregará el formato identificado como Anexo DIEZ “Formato de Oferta de Precios Más Bajos” de las Bases de Licitación, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, fracción XXV, y 43, fracción II, de la Ley y que durante la segunda etapa de la Licitación, los Licitantes que hayan cumplido cualitativamente con su documentación legal y administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica y cuyos apoderados o representantes legales que cuenten con poderes y facultades suficientes para obligar y comprometer al Licitante y lo acrediten en dicho acto en términos del instrumento público respectivo, podrán ofertar precios más bajos para la contratación del Servicio, hasta que no sea presentada una mejor oferta de precios más bajos por otro Licitante. El formato será rubricado por todos los Licitantes presentes en el evento.

6. GARANTÍAS.

6.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD.

- 6.1.1 Con fundamento en los artículos 73, fracción I, y 75 bis de la Ley, la Garantía de Formalidad de la Proposición deberá constituirse por el Licitante por el 5 % (cinco por ciento) del monto total de la Proposición Económica, sin incluir el IVA
- 6.1.2 La Garantía de Formalidad puede ser otorgada por el Licitante bajo cualquiera las siguientes formas:
- a. Fianza, expedida por una institución afianzadora legalmente constituida y autorizada en los Estados Unidos Mexicanos en términos de la Legislación Aplicable. La fianza deberá ser otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y expresar que tendrá una validez mínima de seis meses. La fianza deberá ser presentada de conformidad con el modelo de fianza incluido en el Anexo ONCE "Formato de Fianza de Formalidad" de las Bases de Licitación.
 - b. La institución afianzadora en la póliza respectiva indicará que se somete al procedimiento establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y deberá incluir el número de la Licitación, el nombre o razón social, el número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio fiscal del Licitante.
 - c. Cheque de caja no negociable.
 - d. Cheque certificado no negociable.
 - e. Billeto de depósito.
 - f. Carta de crédito, expedida por una institución bancaria legalmente constituida y autorizada en los Estados Unidos Mexicanos en términos de la Legislación Aplicable. La carta de crédito deberá contener los siguientes requisitos y características como mínimo: datos de la persona física o moral, denominación o razón social, domicilio, clave del Registro Federal de Contribuyentes, expedida a favor de la " Secretaría de Finanzas"; doméstica e irrevocable; a la vista contra la presentación de una carta o certificado de incumplimiento por no sostener la Proposición o por negarse a formalizar el Contrato; vinculante; independiente; señalando el número de la Licitación y el objeto de que se trate, por el 5% (cinco por ciento) del valor total de la Proposición Económica, sin considerar IVA; documentaria, con una vigencia de seis meses.
- 6.1.3 La Garantía de Formalidad de la Proposición se conservará en custodia de la Secretaría de Finanzas y será devuelta a los Licitantes que no resultaron adjudicados a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha del fallo, previa solicitud por escrito que se haga a la Secretaría de Finanzas por parte del Licitante respectivo, salvo la Garantía de Formalidad del Licitante Ganador, la que se retendrá hasta el momento en que este constituya la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- 6.1.4 De conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley, se hará efectiva la Garantía de Formalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:
- a. Cuando el Licitante retire su Proposición una vez iniciado el acto de

presentación de Propositiones.

- b. Cuando por causas imputables al Licitante no se formalice el Contrato, en el término de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al Proveedor el fallo correspondiente.

6.2 GARANTÍA DEL ANTICIPO.

El esquema de contratación no contempla el pago de anticipo alguno, por lo que el Proveedor no deberá entregar una garantía por anticipo.

6.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En términos del segundo párrafo de la fracción II del artículo 404 del Código Financiero del Distrito Federal, el Proveedor deberá garantizar el cumplimiento del Contrato con cuando menos el importe del 1% (uno por ciento) de su monto inicial.

A partir del ejercicio en que se autoricen recursos públicos al Proveedor deberá garantizar mediante fianza cuando menos el 10% (diez por ciento) del monto que se autorice en dicho ejercicio. Asimismo, deberá garantizarse mediante fianza cuando menos el 10% de los montos autorizados para cada uno de los ejercicios siguientes, para que al final del contrato se encuentre garantizado por lo menos el 10% del monto total de los recursos públicos autorizados al Proveedor.

La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser otorgada por el Licitante Ganador de la siguiente forma:

- i) Fianza expedida por una institución afianzadora legalmente constituida y autorizada en los Estados Unidos Mexicanos en términos de la Legislación Aplicable,
- ii) A favor de la Secretaría de Finanzas;
- iii) Expresar su vigencia,
- iv) Contener la leyenda de que solo podrá ser liberada o cancelada a solicitud de la convocante;
- v) Que la institución afianzadora se somete a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor,
- vi) Deberá incluir el número y fecha del contrato,
- vii) El nombre o razón social,
- viii) El número de cédula del registro federal de contribuyentes,
- ix) El domicilio fiscal.
- x) La fianza deberá ser presentada de conformidad con el Anexo DOCE "Formato de Fianza de Cumplimiento" de las Bases de Licitación.

No obstante lo anterior, de conformidad con el último párrafo de la fracción segunda del artículo 404 del Código Financiero del Distrito Federal, se podrá autorizar la presentación

de una garantía distinta a la fianza, sujeta a los requisitos establecidos en el citado artículo, previa solicitud del Proveedor y autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

6.4 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

El Proveedor deberá otorgar una fianza a favor de la Secretaría de Finanzas en el caso de que se decida adquirir cualesquiera de los Activos del Proyecto con motivo de la terminación de la vigencia del Contrato, por el 30% (treinta por ciento) de la Contraprestación actualizada, correspondiente al último año de la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios, que deberá obtener el Proveedor para garantizar los vicios ocultos de los bienes que se adquieran. La Fianza estará en vigor por un período de 12 (doce) meses posteriores a la fecha de adquisición de los bienes. El Proveedor recuperará esta garantía, pasados los doce meses, siempre y cuando no se incurra en alguna causal de ejecución de dicha Garantía por Vicios Ocultos, en cuyo caso la Secretaría de Finanzas realizará las deducciones correspondientes a los gastos erogados por la Secretaría de Finanzas o los Organismos para hacer frente a los vicios ocultos. Esta garantía deberá ser obtenida en los términos que especifique la Secretaría de Finanzas.

7. ETAPAS DE LA LICITACIÓN

El procedimiento para la contratación del Servicio, se llevará a cabo de conformidad con los artículos 43 de la Ley y 41 del Reglamento de la Ley, en dos etapas de la cuales los participantes presentes deberán firmar las actas correspondientes y en caso de no hacerlo no serán invalidadas:

7.1 PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 7.1.1 Iniciaré con el registro de los Licitantes presentes, continuando con la recepción y apertura del sobre cerrado de los Licitantes, que contendrá la documentación legal y administrativa, Proposición Técnica, Proposición Económica y Garantía de Formalidad. Dicha etapa se llevará a cabo el día 25 de enero de 2010, a las 11:00 horas en punto en la "Sala de Remates" edificio "A", acceso 2, 2º piso, ubicada en el domicilio de la Secretaría de Finanzas.
- 7.1.2 Los servidores públicos responsables de la Secretaría de Finanzas presentes durante este acto, procederán a la apertura del sobre cerrado presentado y a la revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la documentación Legal y Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica y Garantía de Formalidad desechando aquellas Proposiciones que omitan alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- 7.1.3 La Secretaría de Finanzas se abstendrá de recibir Proposiciones o celebrar contratos con los Licitantes que se encuentren en cualquiera de los supuestos de impedimento establecidos en los artículos 39 de la Ley, y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal en su página de Internet www.contraloria.df.gob.mx pone a la disposición de las personas físicas y morales sujetas a procedimiento administrativo de impedimento y público en general, el

sistema "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", con el objeto de que conozcan el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento.

- 7.1.4 Acto seguido los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas, el representante de la Contraloría Interna en la Secretaría de Finanzas y los Licitantes que estén presentes rubricarán todas las Propositiones presentadas, mismas que quedarán en custodia de la Secretaría de Finanzas, para salvaguardar su confidencialidad y con posterioridad proceder a su análisis cualitativo.
- 7.1.5 De conformidad con el artículo 41, fracción II, del Reglamento de la Ley, el acto de presentación de Propositiones, apertura y revisión de la documentación Legal, Administrativa, Proposition Técnica y Proposition Económica, así como la Garantía de Formalidad, dará inicio en punto de la hora señalada en en la "Sala de Remates" edificio "A", acceso 2, 2° piso, ubicada en el domicilio de la Secretaría de Finanzas, motivo por el cual los Licitantes deberán de considerar el tiempo necesario para realizar el registro de su ingreso al acto ya que no se recibirán Propositiones una vez iniciado éste.

7.2 SEGUNDA ETAPA. FALLO DE LA LICITACIÓN.

- 7.2.1 Tendrá verificativo el día 29 de enero de 2010 a las 11:00 horas, en la "Sala de Remates" edificio "A", acceso 2, 2° piso, ubicada en el domicilio de la Secretaría de Finanzas, en la cual se comunicará a los Licitantes el resultado del dictamen que comprende el análisis cualitativo de la documentación Legal y Administrativa, Proposition Técnica y Proposition Económica, indicándose las Propositiones que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos contenidos en las Bases de Licitación.
- 7.2.2 Durante este acto, mediante el Anexo DIEZ "Formato de Oferta de Precios Más Bajos", de las Bases de Licitación, los Licitantes que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos previstos en las Bases de Licitación, podrán ofertar un precio más bajo al de la Proposition que originalmente haya sido la más baja dada a conocer en el dictamen, hasta que no sea presentada una mejor Proposition por algún otro Licitante. Dichas ofertas serán consideradas por la Secretaría de Finanzas para la emisión del Fallo, siempre que sean presentadas por personas que cuenten con los poderes y facultades suficientes de representación del Licitante respectivo, lo que deberá de ser acreditado en el mismo acto.
- 7.2.3 Se verificará que las nuevas Propositiones Económicas cumplan con los aspectos de viabilidad financiera y su consistencia con la información presentada en el Anexo NUEVE "Formato de la Proposition Económica", el cual deberá anexarse debidamente requisitado al Anexo DIEZ "Formato de Oferta de Precios Más Bajos", sustentando cada una de sus contraofertas. En el acta que al efecto se levante, se señalarán detalladamente las Propositiones que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre del Licitante Ganador.

7.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los criterios para llevar a cabo la evaluación de la Proposición de cada Licitante, serán los siguientes:

- 7.3.1 Se verificará que la Proposición de los Licitantes cumplan con todos y cada uno de los requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos requeridos en las Bases de Licitación, así como lo establecido en las sesiones de aclaración de bases, con base a lo cual se emitirá el dictamen respectivo.
- 7.3.2 Las Proposiciones se evaluarán en igualdad de circunstancias.
- 7.3.3 Se verificará que las Proposiciones Económicas cumplan con los aspectos de viabilidad financiera y su consistencia con la información presentada en el Anexo NUEVE "Formato de la Proposición Económica", sólo aquellas Proposiciones Económicas que hubiesen obtenido el dictamen favorable tanto de la documentación legal y administrativa, como de la Proposición Técnica, serán sujetas de evaluación.
- 7.3.4 Se elaborará una tabla comparativa de las Proposiciones Económicas, presentadas ante la Secretaría de Finanzas.
- 7.3.5 La adjudicación del Contrato se hará a favor del Licitante que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por la Convocante, que reúna las mejores condiciones para la Secretaría de Finanzas y los Organismos, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, oferte las mejores condiciones y el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el Anexo TRECE "Metodología de Evaluación de Proposiciones Económicas" y en el Anexo DIEZ "Formato de Oferta de Precios Más Bajos".
- 7.3.6 Para la evaluación de las Proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

7.4 CRITERIO DE DESEMPATE Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En términos del artículo 43 fracción II de la Ley, si como resultado de la evaluación a las Proposiciones, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su Proposición, adicionales a las mismas establecidas en las Bases de Licitación, con relación al Servicio a contratar.

7.5 LICITANTE EN SEGUNDO LUGAR.

Si el Licitante Ganador no firmara el Contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Proposición más conveniente para la Secretaría de Finanzas, siempre y cuando el diferencial de precio no rebase el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

8. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Se descalificarán las Proposiciones de aquellos Licitantes que incurran en cualquiera de

las causas siguientes:

- a. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, tanto en la etapa de revisión cuantitativa como cualitativa de la Proposición, de conformidad con lo indicado en el artículo 33, fracción XVI, de la Ley.
- b. La comprobación de que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el precio del Servicio, tal y como se establece en el artículo 33, fracción XIX, de la Ley.
- c. Por encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento señalados en los artículos 39 de la Ley y 47, fracción XXIII, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- d. Si se detecta que presenta dos Proposiciones Técnicas y/o Económicas diferentes.

Las causas de descalificación de los Licitantes y de desechamiento de las Proposiciones se asentarán en el acta circunstanciada que al efecto se levante, de conformidad con el artículo 43, último párrafo, de la Ley.

No será motivo de descalificación la omisión de presentar requisitos que no afecten en lo substancial el contenido de las Proposiciones y que no propicien error o confusión para la valoración de las mismas por parte de la Secretaría de Finanzas.

9. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en los artículos 35 y 42, párrafo tercero de la Ley, se podrá suspender la Licitación en forma temporal o definitiva, notificando por escrito a todos los participantes, cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- a. Cuando en cualquier acto se contravenga las disposiciones de esta Ley, si así lo determina la Contraloría General del Distrito Federal.
- b. Por razones de interés público o general.
- c. Por caso fortuito o causa de fuerza mayor.

En el supuesto de que desaparezcan las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de este procedimiento, el mismo se reanudará, previo aviso por escrito a todos los participantes en el mismo.

10. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Se podrá declarar desierta la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Si nadie adquiere las Bases de Licitación.
- b. Que habiendo adquirido las Bases de Licitación, no se hubiere presentado ninguna Proposición.
- c. Que las Proposiciones presentadas no reúnan todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

- d. Cuando los precios ofertados por los Licitantes no sean convenientes para la Secretaría de Finanzas y los Organismos, tomándose como base para determinar que el precio ofertado no es conveniente en los términos del estudio de mercado realizado acorde a lo estipulado en el numeral 5.8.1 de la Circular Uno 2007 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos".
- e. Las demás que determine la Ley.

11. SOCIEDAD CON PROPÓSITO ESPECÍFICO.

La constitución de la Sociedad con Propósito Específico tendrá como objeto principal el celebrar, en su carácter de Proveedor, el Contrato.

Para la constitución de la Sociedad con Propósito Específico se deberá considerar por parte del Licitante Ganador lo siguiente:

- a. Tener su domicilio fiscal y social en la Ciudad de México, Distrito Federal.
- b. Contar con un objeto social acorde al alcance del Servicio y del Contrato.
- c. La descripción de las obligaciones contenidas en el Contrato que le corresponderá cumplir en su caso, a cada accionista o socio, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- d. Firma del Contrato.
- e. El Licitante Ganador, por conducto de su representante o apoderado legal con facultades suficientes para obligar a su representada en todos y cada uno de los términos estipulados en el Contrato, deberá presentarse a firmar el Contrato a más tardar el día 08 de febrero de 2010, en horario de las 10:00 a las 14:30 hrs, en el domicilio de la Convocante, entregando para tal efecto la Garantía de Cumplimiento, y exhibiendo las pólizas de seguros correspondientes conforme a los numerales respectivos de las Bases de Licitación.
- f. En caso de que el Licitante Ganador en términos del fallo hayan resultado ser personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y/o extranjera que participen en conjunto como un Licitante, para la formalización del Contrato deberá presentar el original del acta constitutiva de la Sociedad de Propósito Específico, debidamente formalizada ante Fedatario Público del Distrito Federal y acreditar su ingreso para registro ante el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, mediante la boleta de ingreso correspondiente, así como su inscripción ante la en El Registro Federal de Contribuyentes.

12. MODIFICACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO.

La Secretaría de Finanzas bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar dentro de su presupuesto disponible, el incremento en la cantidad del Servicio, mediante

modificaciones al Contrato vigente, siempre y cuando el monto total de estas no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del Servicio o del valor total del contrato original, siempre y cuando el precio y demás condiciones del Servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar la Garantía de Cumplimiento del Contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley.

13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

13.1 PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN Y GARANTÍA.

- 13.1.1 De conformidad con lo establecido en los artículos 439 fracción IV, 456 A, 457 A, 485 del Código Financiero del Distrito Federal y el numeral 25 de las Reglas para Realizar los Proyectos y Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo para la Administración Pública del Distrito Federal, para realizar los proyectos y contratos de prestación de servicios a largo plazo para la Administración Pública del Distrito Federal, para pagar la Contraprestación del Servicio materia de esta Licitación, los Organismos harán las previsiones presupuestarias para los ejercicios fiscales subsecuentes en el anteproyecto de su presupuesto, mismas que se registrarán como gasto corriente y tendrán prioridad y preferencia, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago correspondientes.
- 13.1.2 Asimismo, y con el objeto de garantizar el cumplimiento oportuno de la Contraprestación la Secretaría de Finanzas y el Gobierno del Distrito Federal diseñaron el mecanismo a que se refiere el Anexo DOS "Contraprestación y Mecanismo de Pagos" de las Bases de Licitación.
- 13.1.3 De conformidad con el artículo 62 de la Ley, se pagará al Proveedor, como Contraprestación por el Servicio objeto del Contrato, la cantidad determinada en términos del Anexo DOS "Contraprestación y Mecanismo de Pagos" de las Bases de Licitación, durante el periodo establecido en el referido anexo a partir del primer mes posterior a la firma del Acta de Inicio de Prestación del Servicio, sin perjuicio de la aplicación de las Penas Convencionales que en su caso procedan, de conformidad con el Contrato. La Contraprestación será pagada en Pesos Mexicanos.
- 13.1.4 La cantidad señalada en el numeral anterior constituirá la única contraprestación que tendrá derecho a recibir el Proveedor por la prestación del Servicio, por lo que no podrá exigir mayor retribución durante la vigencia del Contrato.

13.2 FECHA DE PAGO.

Los pagos se efectuarán de conformidad con el Anexo DOS "Contraprestación y Mecanismo de Pagos" de las Bases de Licitación.

13.3 PENAS CONVENCIONALES.

Para los efectos de la prestación del Servicio, el Proveedor estará sujeto a los descuentos y las penas convencionales establecidas en el Contrato, penas que no excederán del importe de la Garantía de Cumplimiento del contrato exhibida por el Proveedor. Asimismo, se aplicará el 0.5% del valor total del servicio dejado de prestar, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento en el inicio de la prestación del Servicio por causas imputables al Proveedor, hasta por el porcentaje señalado para la Garantía de

Cumplimiento del Contrato, aplicado al valor de los servicios dejados de prestar, conforme al tiempo establecido y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas.

13.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos, derechos locales y federales, así como los aranceles respectivos que se generen con motivo de la prestación del Servicio objeto del Contrato, de acuerdo con la Legislación Aplicable.

14. FIDEICOMISO.

Con el fin de establecer el mecanismo de pago a que se hace referencia en el Anexo DOS "Contraprestación y Mecanismo de Pago" de las Bases de Licitación, se constituirá un fideicomiso, con institución financiera autorizada en términos de la Legislación Aplicable, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la celebración del Contrato.

15. SEGUROS.

En los términos establecidos en el Anexo CATORCE "Seguros" de las Bases de Licitación, el Proveedor deberá contratar las pólizas de seguro aprobadas por la Secretaría de Finanzas.

El Proveedor como responsable de la instalación de los equipos, deberá contar con las pólizas de seguros que cubran los riesgos asegurables señalados en el Anexo CATORCE "Seguros" de las Bases de Licitación.

El Proveedor se obliga durante la vigencia del Contrato, a contar con pólizas de seguro vigentes para responder de los daños a terceros en su persona y/o bienes que con motivo de la prestación del Servicio, pudieran ocasionarse a los Usuarios, las que deberán cumplir como mínimo con los requisitos establecidos en el Anexo CATORCE "Seguros" de las Bases de Licitación.

16. SUPERVISIÓN

La Secretaría de Finanzas y los Organismos, por conducto de la Empresa Supervisora Externa y la Comisión de Supervisión y Evaluación del Servicio, verificarán que el Servicio se preste conforme a los criterios y normas técnicas previstas en estas Bases de Licitación, a la Proposición y el Contrato. Igualmente supervisará que el Servicio se realice con eficiencia y oportunidad para la debida prestación del Servicio, conforme a los manuales elaborados por el Proveedor y autorizados por la Comisión de Supervisión y Evaluación del Servicio. Por lo anterior, el Proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades al personal debidamente autorizado por la Secretaría de Finanzas para tal efecto.

Para efectos de lo establecido en las presentes Bases y el Contrato, la Secretaría de Finanzas y los Organismos designarán a una Comisión de Supervisión y Evaluación del Servicio integrada por 4 miembros, mismos que serán representantes de la Secretaría de Finanzas y de cada uno de los Organismos y ejercerán las facultades conferidas en el Contrato. El Proveedor podrá designar por escrito a una persona que podrá asistir en calidad de invitado a las sesiones de la Comisión de Supervisión y Evaluación.

La Secretaría de Finanzas, con la aprobación de los Organismos formulará el Manual de

Operación de la Comisión de Supervisión y Evaluación del Servicio, en términos de la normatividad aplicable y será aprobado en el seno de la propia Comisión durante su primera sesión.

De manera enunciativa más no limitativa los objetivos de la Comisión de Supervisión y Evaluación del Servicio:

- a. Evaluar el desempeño de la prestación del Servicio, con base en la información y reportes que le presente la Empresa Supervisora Externa.
- b. Definir en su caso las Penas Convencionales que resulten procedentes de conformidad con lo previsto en estas Bases, el Contrato y sus anexos.
- c. Definir los cambios o modificaciones que se consideren necesarios o adecuados para que el Servicio sea prestado en las condiciones contratadas.
- d. Aprobar y modificar los manuales conforme a los cuales el Proveedor deberá prestar el Servicio.
- e. Revisar periódicamente los informes de la Empresa Supervisora Externa sobre los resultados de la prestación del Servicio.
- f. Conciliar los resultados de los indicadores de desempeño con los que se determinará la eficiencia y nivel de calidad del Servicio del Proveedor.
- g. Procurar la solución de discrepancias que llegaran a presentarse entre las partes, con motivo de la prestación del Servicio.
- h. Solicitar información, reportes y aclaraciones sobre la prestación del Servicio a la Empresa Supervisora Externa y/o el Proveedor en cualquier momento, según lo considere necesario.
- i. Efectuar visitas de supervisión y evaluación en los términos de lo previsto en estas Bases y el Contrato.
- j. Revisar, conciliar y, en su caso, aprobar los montos totales de recaudo, así como los montos que corresponda pagar o compensar a favor o en contra de cada uno de los Organismos, de conformidad con el Anexo DOS "Contraprestación y Mecanismo de Pago" y el Contrato.
- k. Vigilar que todos los Activos del Proyecto y Activos de los Organismos destinados por el Proveedor a la prestación del Servicio contratado sean destinados exclusivamente para dicho Servicio, con base en los reportes de la Empresa Supervisora Externa.
- l. Requerir al Proveedor y a la Empresa Supervisora Externa, los informes necesarios para efectuar la supervisión y evaluación de la prestación del Servicio contratado.
- m. Determinar la necesidad de que el Servicio sea prestado directamente por los Organismos o un tercero cuando el Proveedor no lo preste eficazmente o se niegue a seguir prestándolo, de conformidad con la

legislación aplicable.

La Comisión de Supervisión y Evaluación del Servicio sesionará en los términos previstos en el Contrato y en su propio manual.

17. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS

Al término de la vigencia del Contrato, en caso de que se decida adquirir los Activos del Proyecto utilizados para la prestación del Servicio previo acuerdo con el Proveedor, éste deberá entregar a la Secretaría de Finanzas los inventarios actualizados con el objeto de efectuar los avalúos necesarios para determinar el valor de adquisición y cuáles de ellos podrá adquirir.

18. INCONFORMIDADES.

Los Licitantes afectados por cualquier acto o resolución emitida en la Licitación, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro de un término de 5 (cinco) Días Hábiles contados a partir del día siguiente al día que se notifique el acto o resolución que recurra, el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 88 de la Ley, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Asimismo la Contraloría General del Distrito Federal ha puesto a la disposición de los interesados la "Consulta electrónica de Recursos de Inconformidad", en la página de Internet de dicha dependencia en www.contraloria.df.gob.mx en la cual las personas físicas o morales que hayan presentado recurso de inconformidad pueden dar seguimiento a los recursos interpuestos.

ANEXOS

Los siguientes anexos forman parte integrante de las Bases de Licitación, los cuales se tienen por reproducidos en sus términos como si se insertasen a la letra:

Anexo UNO “Especificaciones Técnicas”

Anexo DOS “Contraprestación y Mecanismo de Pago”

Anexo TRES “Proposición Técnica”

Anexo CUATRO “Carta Compromiso”

Anexo CINCO “Formato de Preguntas y Aclaraciones”

Anexo SEIS “Manifestación de no Adeudo de Contribuciones”

Anexo SIETE “Carta Compromiso de Integridad”

Anexo OCHO “Acreditación de Experiencia”

Anexo NUEVE “Formato de la Proposición Económica”

Anexo DIEZ “Formato de Oferta de Precios Más Bajos”

Anexo ONCE “Formato de Fianza de Formalidad”

Anexo DOCE “Formato de Fianza de Cumplimiento”

Anexo TRECE “Metodología de Evaluación de Proposiciones Económicas”

Anexo CATORCE “Seguros”